



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAX

10451 MODIFICAR OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2018

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía nº 1037/19 de fecha 01/10/2019, se ha resuelto:

“Mediante resolución de Alcaldía número 2018-1291 de fecha 20/12/2018 se aprobó la Oferta de empleo público para el año 2018 de este Ayuntamiento que entre otros, contenía los siguientes puestos de trabajo:

“... 2.- Acceso libre derivado de la tasa de reposición:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGR	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	VAC.
C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Agente de Policía	5

...”

En el citado acuerdo **se omitió** que de conformidad con el Decreto 88/2001, de 24 de abril, del Gobierno valenciano por el que se establecen las bases y criterios generales uniformes para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de las policías locales y auxiliares de policía local de la Comunitat Valenciana, el Anexo I establece que las plazas reservadas para movilidad de los funcionarios de carrera de cuerpos de policía local, escala básica, categoría agente el número de plazas reservada a ofertas de **movilidad de 2 a 5 será 1.**

Con fecha 23/07/2019 se publica en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8.597, el Decreto 153/2019, de 12 de julio, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de los cuerpos de la policía local de la Comunidad Valenciana.

El citado decreto en la disposición transitoria primera. Convocatorias de puestos vacantes, indica:



“Las convocatorias de puestos vacantes en los cuerpos de policía local, que hayan sido aprobadas con anterioridad a la entrada en vigor de ese decreto, se registrarán por lo dispuesto en las mismas”.

Y en el anexo de cuadros de distribución de reserva de plazas para turno libre, movilidad, promoción interna y promoción interadministrativa con movilidad en cuanto a las plazas reservadas para movilidad del personal funcionario de carrera de cuerpos de policía local de la comunidad Valenciana, 1. ESCALA BÁSICA, CATEGORÍA AGENTE, prevé que para el número de plazas ofertadas cinco (5) las plazas reservadas a movilidad sean dos (2).

Dado que todavía no se ha iniciado la convocatoria para cubrir los puestos vacantes en los cuerpos de policía local, ofertados en la oferta de empleo público del año 2018, y dada cuenta a la **Mesa de Negociación** en sesión celebrada el **26 de septiembre de 2019**.

De conformidad con la competencia que el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local me confiere, por medio de la presente,

PRIMERO: Modificar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Sax para el año 2018, y añadir que se reservarán dos plazas al turno de movilidad, quedando la oferta de empleo de 2018, de la siguiente forma:

2.- Acceso libre derivado de la tasa de reposición:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGR	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	VACANTES	PROV. T. LIBRE	PROV. T. MOVILIDAD
C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Agente de Policía	5	3	2

SEGUNDO: Publicar la modificación de la Oferta de empleo público año 2018 en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sax, documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa.